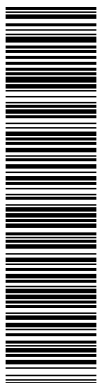


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>1V3WU-30KUE-115LG</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2018 a las 8:06:24</b> Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR DE AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F96E9E37675EE31DC09F39F6A9820D202F4) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES**

**Alcalde**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel  
D. Cándido Gahete Vera  
D<sup>a</sup> Práxedes Martín Durán  
D. David Ramírez Juidías  
D. Fco. Javier Gahete Tena  
D<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos  
D<sup>a</sup> Ernestina Hernández Rodríguez  
D. Ana López Ortiz  
D. Escolástico Murillo Ramos  
D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

--  
**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

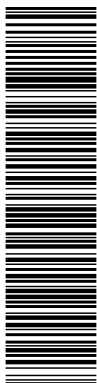
En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.**
- IV. **APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE L LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**
- V. **APROBACION, SI PROCEDE, ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTORICA.**
- VI. **APROBACION, SI PROCEDE, EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRATOS ARRENDAMIENTOS RUSTICOS.**
- VII. **APROBACION, SI PROCEDE, LICITACION CONTRATO SERVICIOS COMIDA EN PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA.**
- VIII. **MOCIONES.**
- IX. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acta sesión ordinaria pleno 29 de enero de 2018



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-ASC29F6E9E37675EE3-1DC09F39F65820202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017.

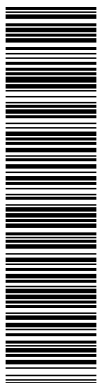
Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017, pasando a ser definitiva.

**II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (27/11/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 29/01/2018**

22/11/2017	RES: Llevar a cabo el suministro correspondiente a Equipamiento de Cocina en Pisos Tutelados mediante procedimiento de contrato menor, por importe 8265,66 EUROS Y 1735,79 EUROS de IVA y aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra. RES: Licencia de obra para la instalación de sombreado de Chapa Sandwich en calle Arrieros S/N. RES: Licencia de obra en calle Cervantes nº 8, a traseras calle Castelar, de sustitución de cubierta de maderos y tejas por chapa sandwich.
23/11/201	RES: Llevar a cabo obras Construcción de Cocina en Pisos Tutelados mediante procedimiento contrato menor por importe de 18274,63 euros y 3837,67 euros de IVA y aprobar el gasto de la adjudicación de ejecución de la obra con cargo a la aplicación del vigente presupuesto.
24/11/2018	RES: Autorización de uso particular del Rulo para el día 24/11/2017, anulando la resolución para el mismo fin de fecha 9/11/2018.
27/11/2018	RES: Autorización de baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para 2018 de calle San Isidro nº 86. RES: Autorización de baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para 2018 de calle Ramón y Cajal nº 22. RES: Aprobando expediente de modificación de créditos nº 4/2017, Altas en Aplicaciones de ingresos: Subvención Junta de Extremadura obra y equipamiento cocina Pisos Tutelados, 34660,49 euros; altas en Aplicaciones de Gastos: obra Cocina Pisos Tutelados, 24659,04 euros y Equipamiento cocina Pisos Tutelados, 10.001,45 euros.
30/11/2018	RES: Modificación cambio de domicilio en Padrón Habitantes a la Avda. del Parque nº 20. RES: Licencia de obra de caseta para resguardar caldera en Ejido el Valle s/n.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-ASC29F6E9E37675EE3-1DC09F39F695820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idioma=1

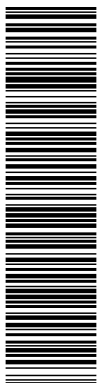


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



4/12/2017	RES: Autorizando a Asociación granjeña la cesión de las instalaciones del Cine Teatro Aurora para los días 8 y 23 de diciembre 2017 para realización de espectáculo. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (tambores), mes de noviembre 2017. DEC: Autorizar, disponer y reconocer el pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (cornetas), mes de noviembre 2017.
5/12/2017	RES: Modificación de cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a calle Canalejas nº 27A.
7/12/2017	DEC: Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de 40,00 euros por el reparto de la Programación de Navidad 2017. DEC: Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal, Parques, durante el mes de noviembre 2017.
12/12/2017	RES: Proceder al pago de la factura de 115,05 euros de suministro de electricidad del local Kiosco El Parque, periodo de octubre 2017, por corresponderle al Ayuntamiento al estar en esta fecha finalizado el contrato.
14/12/2017	RES: Cambiar el domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Ramón y Cajal nº 79. RES: Devolución de 15,0 euros por ingreso indebido al proceder a realizar una reducción del 20% de sanción propuesta en procedimiento sancionador. RES: Baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para ejercicio 2018 de calle Cristo nº 19. RES: Licencia de obra en calle Castelar nº 32 para instalación de 50 m2 de chapa sandwich, demoliendo 22 m2 de chapa simple, 20 m2 de zócalo en patio y 20 m2 de suelo.
15/12/2017	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a calle Purísima nº23 de esta Localidad. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a calle San Sebastián nº 25.
18/12/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 26,44 euros por la indemnización de gastos realizados a favor de este Ayuntamiento con motivo de la realización de obra "Construcción de Cocina en Pisos Tutelados: Comunicación al Ayuntamiento de la Dirección de Ejecución Material de Obra. RES: Llevar a cabo el servicio de comidas en Pisos Tutelados y Centro de Día mediante el procedimiento del contrato menor por un importe de 6,00 euros y 0,60 euros IVA, precio unitario por menú y aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de comidas indicado.
19/12/2017	RES: Estimar solicitud de baja en Padrón de Vado Permanente para el ejercicio 2018 de calle Donante nº 12.
20/12/2017	RES: Expediente Sancionador de calle Espronceda nº 22, elevar a definitiva la propuesta de declarar infracción urbanística leva, imponiendo una sanción de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F6E9E37675EE31DC09F39F495820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



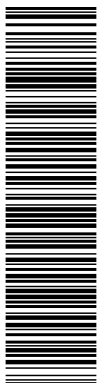
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	150,25 euros.
21/12/2017	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitante en calle Labrador nº 14, bjo. Izquierda.
28/12/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo donativos a las candelas de Nochebuena 2017, 20,00 euros a quince candelas. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo donativos a Belenes 2017, 50,00 euros a cada uno de los cuatro belenes presentados RES: RES: Proceder al pago de la factura de 111,78 euros de suministro de electricidad del local Kiosco El Parque, periodo de noviembre 2017, por corresponderle al Ayuntamiento al estar en esta fecha finalizado el contrato.
03/01/2018	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago por Clases a la Banda de Cornetas 180,00 euros y tambores 180,00 euros, mes de diciembre 2018. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 100,00 euros por la apertura y cierre de Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de diciembre de 2018.
08/01/2018	RES: Licencia de obra en calle La Cilla nº 47, reforma vivienda según proyecto adjunto.
10/01/2018	RES: Devolución por cobro indebido en el Padrón Municipal de Entrada y Salida de Vehículos correspondiente al nº 119 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes, a calle Purísima nº 55. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes, a calle Purísima nº 20.
12/01/2018	RES: Cambio de titularidad del nicho nº 29 situado en el bloque C - Pared del Cementerio Municipal. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 46, fila 2ª Bloque Cristo del Humilladero del Cementerio Municipal RES: Modificar concesión del nicho nº 18, fila 2ª del bloque San Sebastián, Cara A, de cinco a cincuenta años, abonando la diferencia.
15/01/2018	RES: Licencia de Obra en Calle Zurbarán nº 50 para la sustitución de 5 maderos en la cubierta de la vivienda en mal estado y recorrido de tejado.
18/01/2018	RES: Licencia de obra en calle San Isidro nº 2 para la reforma de vivienda unifamiliar según proyecto aportado.
22/01/2018	RES: Convocatoria Comisión Informativa Permanente Asuntos de Pleno el 25/01/2018.
23/01/2018	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a la Avda. del Parque nº 68.

Se dan todos por enterados.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F96E9E37675EE31DC9F39F495820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:



**"INFORMACION PARA EL PLENO DEL DIA 29 DE ENERO DE 2018**

**28-11-2017.-** Por la mañana recibo la visita de Fidela Barragán, ya que había sido informada la noche anterior, tras la sesión plenaria, por una concejala del PP, sobre la adjudicación del servicio de comida a Pisos Tutelados y Domicilio a la empresa de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Se sentía muy enfadada porque no se le hubiese comunicado a ella, que también ofrecía el mismo servicio. Sinceramente me sorprendí, y así se lo dije, que no tenía conocimiento de que su empresa se dedicase a este tema y lo puso en duda. Lo pongo en conocimiento de Daniel y me dice que él prefiere no hacer la comida, que se la ofrezca a XXXXXXXXXXXX, pero mi decisión es enviar invitaciones a los dos para que presenten ofertas. Así se hace y al final Fidela no puede hacerlo porque no tiene registro sanitario para servir comida desde Llerena hasta Granja. Para no entrar en más detalles de una situación muy desagradable, lo dejo aquí.

Este mismo día, tiene entrada en el Registro, Resolución de la Directora Gerente del SEPAD, por la que se resuelve solicitud de subvención para sufragar parcialmente los servicios de atención residencial para personas mayores (Pisos Tutelados), por importe de 3811,00 €.

**11-12-2017.-** Mantengo entrevista con D. Adrián Reyes González, representante de la empresa LETTER INGENIEROS S.L., para hablar sobre el contrato de Asistencia Técnica por Lotes, para el diseño de proyectos singulares de alumbrado público exterior en entidades locales de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Solicitamos una subvención, y nos han concedido 104.300 €, para cambio de luminarias a LED. De un total de 781 luminarias que tenemos actualmente en la localidad, se van a sustituir 298. Le di un listado de las calles que pensamos son prioritarias, y están haciendo el estudio por cuadros. Puesto en contacto con el diputado encargado de este tema, me comenta que está a punto de iniciarse. La financiación correrá a cargo en un 80% de fondos FEDER, y el resto, 20%, lo pondrá Diputación de Badajoz.

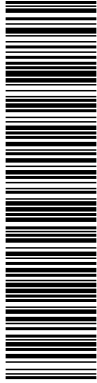
Durante toda la mañana nos visitan técnicos de Diputación para solventar los problemas del programa FIRMADOC.

**19-12-2017.-** A las 18,30, asisto en Llerena a la comisión especial de cuentas, convocada por la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena. Único punto del día, Dictamen del Presupuesto General del ejercicio 2018.

A las 19,15, se celebra la sesión plenaria ordinaria, convocada por la citada Mancomunidad. Destacar la toma de posesión del nuevo representante del ayuntamiento de Reina. Se aprueba el presupuesto para 2018. Se aprueba la aportación al servicio de Dinamización Deportiva para 2018 (338,00 € mes). Se aprueba la aportación a la OGUBAT (782,92 € mes). Se aprueba la aportación para gastos generales en 2,98, antes estaba en 1,17, ya que nos bajaron la aportación del Servicio Social de Base. Se recupera para poder hacer frente a los gastos de mantenimiento del trasvase del agua. Se queda como estaba hace dos años.

**20-12-2017.-** A las 13,00 horas, asisto en Llerena, en el Centro Integral de Desarrollo, a la recogida del Desfibrilador que nos ha donado Diputación de Badajoz. Se colocará en el ayuntamiento y será manipulado, en caso de necesidad, Dios quiera y no sea así, por las tres personas que

DOCUMENTO <b>ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1V3WU-30KUE-115LG</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2018 a las 8:06:24</b> Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F9E62E937675EE3-1DC09F39F695820820202F4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*hicieron el curso. En este mismo acto, el diputado nos informa de la entregas de un coche eléctrico a todos los ayuntamientos para finales de 2018 o primeros de 2019. El vehículo podrá ser destinado al Servicio de Obras o Policía Local. Lo decidiremos en su momento. También se nos informa, que diputación va a generar una subvención a todos los ayuntamientos para compra de equipos de protección destinados a trabajadores de AEPSA.*

**21-12-2017.-** Mantengo reunión con los XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para dar solución al impago de alquiler del tejat, que tienen hace muchos años. Les comunico, que si no pagan, lo pondremos en manos de los servicios de diputación correspondientes. Llegamos a un acuerdo y ya han pagado la mitad de la deuda, el resto lo pagarán en el mes de febrero. 12,00 horas, mantengo reunión con un grupo de vecinos que habían hecho una solicitud sobre temas del cementerio. Habían sido mal informados. Una vez les explico la situación, quedan conformes y enterados. No obstante decido llevar a Pleno la ordenanza para dejar bien aclarados todos los puntos.

*Esta tarde, invitado por la Directora del Colegio, Asisto al Festival de Navidad.*

**22-12-2017.-** Recibo escrito del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, D. Ceciliano Franco Rubio, en el que me informa, que la ambulancia UP, de la zona de salud de Azuaga y que está en Granja de Torrehermosa, además de seguir prestando los servicios actuales, también podrá trasladar pacientes urgentes a los hospitales de referencia cuando sea requerido por el personal sanitario, con lo que se verá, notablemente reforzada, la asistencia urgente en nuestra localidad.

*Invitado por la Dirección del Hogar de Mayores, acudo a la comida de navidad. A las 19,45, realizo visita a los Belenes apuntados este año, acompañado de la Promotora Cultural.*

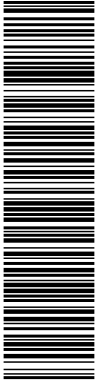
**24-12-2017.-** Visito todas las candelas instaladas por la localidad, y como ya es tradición, se le hace entrega de un donativo. Finalizamos en la candela de la Plaza de Francisco Tejada Vizuete, entregando manojos de hachones a todos los niños presentes. Dar un año más las gracias a la Asociación de Caza y Pesca que los últimos años, han sido los encargados de traerlos.

*Posteriormente me trasladé a los Pisos Tutelados, como hago todos los años, y además de acompañarlos este día, como el servicio de comida actual no lo tenía establecido, les hice entrega de un surtido de Ibéricos, detalle que agradecieron bastante. También sé que especialmente, el encargado de la cocina les llevó marisco extra. También agradecer que la comida estos días fuera más especial.*

**27-12-2017.-** Por la mañana acompañé al Cartero Real a la Guardería Infantil. Se recogieron las cartas a los niños y se les hizo entrega de un regalo dulce. Decir que durante estos días de noviembre y diciembre, hemos estado acudiendo a la nave Carbogás para preparar todo lo relacionado con el Belén Viviente y las Navidades.

**29-12-2017.-** Durante todo el día procedemos al montaje del Belén Viviente. A las 19,30, asisto al Concierto de Villancicos que este año ha contado con la participación de la Coral Polifónica Municipal de nuestra localidad, la coral Municipal de Berlanga, gracias al convenio entre federación de Corales y Diputación de Badajoz, El Coro Rociero Aires Granjeños y la participación especial de la Escolanía del Aula Municipal de Música. La verdad es que disfrutamos bastante y mereció la pena asistir.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-ASC29F6E9E37675EE3-1DC09F39F65820D202F4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



**30-12-2017.-** Dedicamos todo el día al montaje del Belén. Nos recogimos a las dos de la mañana. Una vez más, mi agradecimiento a todas las personas que colaboraron, tanto en el montaje, como en las dos representaciones. Agradecimiento especial a los 3 Reyes Magos, que tuvieron que desplazarse desde otras localidades con sus caballos, a los trabajadores del ayuntamiento, Policía Local, técnicos de sonido e iluminación. Un año más resultó espectacular, y tenemos la satisfacción de que el público asistente se fue admirado y muy contento.

**31-12-2017.-** Comenzamos con los trabajos de limpieza de la Plaza a las ocho de la mañana, y aunque no sea mi cometido, colaboré con todos los trabajadores. A las 12,30, estuve ayudando al concejal de deportes en la Carrera de San Silvestre, que un año más, ha tenido mucha aceptación.

**02-01-2018.-** Asisto a la Fiesta Infantil, entrega de regalos a los premiados en el concurso de postales navideñas organizado para el colegio y entrega de cartas al Cartero Real.

Durante los días 3,4 y 5, dedicamos todo el tiempo disponible a la cabalgata de Reyes. Decir, que recibí una solicitud de la portavoz del PP, para que la adelantásemos al día anterior, cosa que trasladé tanto a la AMPA, como a los miembros de la Comisión y nadie aceptó. Primero, las carrozas no estaban terminadas, de hecho no lo estuvieron hasta dos horas antes de su salida. Segundo, no se me hubiera ocurrido jamás cambiarla. No se puede destruir la ilusión de los niños tan a la ligera, ni querer subirnos al carro de los que tienen esas ocurrencias. El día mágico para ellos es el 5 de enero, y mientras yo esté encargado de la Cabalgata, no se cambiará. Al final nos mojamos, pero todos muy satisfechos, con el regalo del agua y por el pedazo de cabalgata que tenemos, aunque ese día todo se puso en nuestra contra, pero con desenlace feliz. Después, los Reyes visitaron a los residentes de los Pisos Tutelados y se les hizo entrega de 3 roscones y caramelos. Todos juntos nos hicimos fotografías y fue especial ver como disfrutaban, como niños.

**10-01-2018.-** Desde la Asociación Parroquial San Sebastián, encargados desde este año de la organización de los actos de nuestro Patrón, se nos solicitó la Banda de Cornetas y Tambores, costear los gastos de los músicos que acompañaron a la Coral en la Misa Extremeña y edición o impresión de los carteles. Así se ha hecho.

**15-01-2018.-** Recibimos resolución de la dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, de concesión de subvención para el curso de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales por importe de 29.754 €.

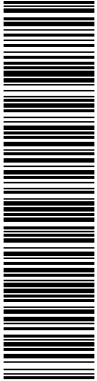
**18-01-2018.-** La empresa ANDASUR, adjudicataria del contrato de Control de Plagas (DDD), por parte de PROMEDIO, procede al tratamiento en los siguientes edificios: Colegios y salas de calderas, Carbogás, Centro Médico, Casa de la Cultura, Pisos tutelados, Depósito de Agua, Mercado de Abastos, Teatro Cine Aurora, Ayuntamiento y red de Alcantarillado. Posteriormente ha pasado un técnico de Promedio comprobando si se ha hecho bien, todo lo anotado en el acta.

**19-01-2018.-** Colaboramos con el Colegio Público en la organización y montaje del espacio destinado en la explanada de la calle San Sebastián con motivo, un año más, de las conmemoración de las antigua feria en honor a nuestro patrón. Llevamos tableros, telas, puestos, vallas, y desde el Área de Cultura y Festejos, participamos con un puesto de altramuces y chucherías.

**20-01-2018.-** Asisto a la Misa y procesión de San Sebastián, y posteriormente a la cena organizada para recaudar fondos para la reparación de las lámparas de la iglesia.

**22-01-2018.-** Tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento, Resolución de la Directora General de Empleo, por la que se estima la solicitud de concesión de subvención para la prórroga de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F6E9E37675EE3-1DC09F39F695820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idDoc=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*contratación de agente de Empleo y Desarrollo Local, a nuestra entidad, Granja de Torrehermosa, por importe de 16.903,47 €, para ser destinados a subvencionar el 50% de los coste laborales."*



**"PUNTUALIZACIONES A PREGUNTAS FORMULADAS POR LA SEÑORA PORTAVOZ DEL PP EN EL PASADO PLENO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, Y AUNQUE RECONOZCO QUE YA HA PASADO MUCHO TIEMPO, CREO MUY IMPORTANTE TENERLAS EN CUENTA.**

*Referente a la posibilidad de inyectar agua a la Charca del Poleo, como se hizo en el mandato anterior, primero decirle, que en dicho mandato no se hizo, fue en el que comprendía los años 2007-2011.*

*Segundo, al concejal D. Escolástico Murillo decirle dos cosas, la primera es que el agua que se echó a la charca, era potable y venía, como a toda la población, de los depósitos. Información que me han facilitado desde el servicio de agua .En cuanto a las restricciones que se estaban planteando en el embalse de Hornachos, decirle que no es cierto. A fecha en que usted hizo esa afirmación, le puedo decir que dicho embalse estaba a más de un 70% de su capacidad. Según Presidencia de Mancomunidad de Aguas, no es necesario alertar a nadie sobre este tema. Si continuara la sequía, ya se nos informará y decidirá qué medidas tomar. Me alegro que coincida conmigo, en que con la sequía existente, no tiene sentido inyectar agua a la charca, que por cierto, durante todo el verano han estado usando para beber, más de 1500 ovejas. Y tenemos pruebas.*

*Comentó la Sra. Portavoz, que no suele responder a mociones que se presentan a nivel regional, pero si lo hizo sobre el impuesto de sucesiones. Oyó, y vio mi contestación. Ya le habrá informado su grupo a nivel regional, que en los presupuestos aprobados recientemente "Los cambios tributarios que recogen estas cuentas, están dirigidos a las clases medias trabajadoras, quienes mayores esfuerzos han realizado durante la crisis económica. Contemplan la Bonificación del 99% del Impuesto de Sucesiones para herencias de padres a hijos, de hijos a padres, y entre cónyuges. Así mismo, 460.000 extremeños se beneficiarán de la bajada del IRPF.*

*Sobre la Sala de Quemados del Cementerio Municipal: Más o menos, vino a decir que en la solicitud que este alcalde hizo a la Directora General de Salud Pública, solo se había remitido plano, señalando la zona de quemados. Que era totalmente falso, ya que había nichos cercanos y no se le había facilitado dicha información. Parece mentira que usted, que se, que ha visto el expediente, haga esa afirmación. Como sé que el resto de sus concejales no lo han visto, les traigo copia de dicha solicitud, acompañada del plano y de fotografías del lugar y nichos colindantes. Mi único objetivo, es que todos vean que no miento cuando digo algo. Otra cosa es que usted haga su propia interpretación, y no facilite la verdadera información a sus compañeros, que por cierto, deberían tener cuidado de contrastarla, porque al final, todos dicen lo mismo y quedan igual o peor de mal.*

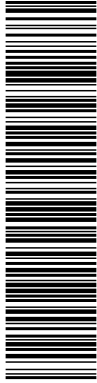
*Responde la Sra. Portavoz del Grupo PP que con lo que se había mandado no podía apreciar bien como la zona estaba rodeada de nichos.*

*Responde el Sr. Alcalde que se ha remitido toda la documentación necesaria a la Directora General, y en ella se podía apreciar mediante fotografías que la sala está rodeada de nichos, por ello quiere dejar claro que no es falso ni está mintiendo en lo que dice.*

*Sobre la venta del Inmueble Patrimonial ubicado en la Travesía del Pozo Concejo, me consta que los vecinos sabían que se iba a poner a la venta, previa solicitud, precisamente de uno de ellos.*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F69E6297675EE31DC09F39F695820D202F4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Por lo tanto no necesitaban levantarse con el BOP. Lo sabían por mí, antes de publicarse. Podría decirle más cosas, pero no lo voy a hacer porque no puedo demostrarlo ya que todo fue verbal.*

*Cuando usted afirma que es absolutamente falso, ya que se habían enterado de tal venta cuando se les envió el decreto con fecha 31-07-2017, y cuando ya estaban clasificadas las ofertas en la subasta de licitación, a destacar, el cumplimiento según la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura, de todos los requisitos procedimentales así como el requisito sustantivo de la conveniencia de la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien.*

*Así es, en la providencia de fecha 30-05-2017, ordenando la incoación del expediente se justifica la conveniencia o necesidad de la enajenación cuando se establece. "considerando conveniente para los intereses del Municipio la enajenación del citado bien con la finalidad de financiar el presupuesto de inversiones inicialmente aprobado en sesión plenaria de fecha 29-05-2017".*

*Aclararle que dicha conveniencia puede ser perfectamente apreciada en el expediente de contratación por el órgano de contratación, en este caso la ALCALDIA-PRESIDENCIA, por establecerlo así la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según la cual corresponden a este órgano los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.*

*Sobre la página web del ayuntamiento de nuestra localidad. Ya le contesté que la estamos actualizando cuando podemos. Respecto al cumplimiento de la Ley de transparencia a la que hizo mención, le hago saber:*

*En la página Web del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa existe un enlace denominado "TRANSPARENCIA MUNICIPAL". Si pincha en el mismo, le dirige a la página de Diputación de Badajoz, desde la que se gestionan los portales de transparencia de los municipios de la provincia. Como podrá observar, el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa ha cumplido con la obligación de publicar en dicho portal desde el año 2014, cuando de los 164 municipios pacenses, sólo lo hacían 39, ocupando el lugar 14 en el ranking al obtener 67,50 puntos, muy por encima de la media general situada en 53,78 puntos. Igualmente y cuando la ha permitido la plataforma a la que se ha hecho referencia, se ha procedido a publicar en el Portal de Transparencia del año 2017, alcanzando el lugar 4º en el mencionado ranking con una puntuación de 65 puntos, de nuevo muy superior a la media, situada en 47,83 puntos.*

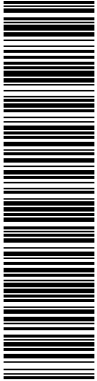
*Si se detiene en el estudio del Portal de Transparencia, aparecen datos relacionados con obras públicas y urbanismo, presupuestos, contratos o subvenciones, entre otros muchos indicadores de los 80 que marcan la transparencia internacional.*

*Comentarle también, por si no lo sabe, que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa está haciendo un especial esfuerzo para el cumplimiento de la ADMINISTRACION ELECTRONICA, de acuerdo con las leyes 39/2015 y 40/2015.*

*De hecho, está siendo objeto de una prueba piloto para dicha implantación, de la que forman parte sólo siete municipios más de la provincia de Badajoz, y donde está demostrando un especial esfuerzo y diligencia pese a los escasos medios personales y materiales con los que contamos.*

*A lo largo del año, aunque ya estamos siendo conscientes de los logros obtenidos, podremos dar cuenta de los resultados propuestos y de las metas diseñadas en aras a una administración lo más cercana al ciudadano, sin necesidad de moverse desde casa y desde donde podrá relacionarse con este Ayuntamiento obteniendo certificados, presentado solicitudes o consultando otra información de su interés.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F69E62E37675EE31DC09F39F4695820202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Sobre el Plan de Empleo Estable. Una vez leído tranquilamente el escrito que presentó en el pasado pleno del día 27 de noviembre de 2017, sobre dicho Plan le voy a aclarar ciertas cosas:*

*1º.- Quiero, y le pido a usted y su grupo, que retiren inmediatamente las palabras, mentiroso y falso, de dicho escrito.*

*Responde la Sra. Moruno Martos que no las retira ahora mismo a lo que contesta el Sr. Alcalde que tomara las acciones correspondientes.*

*2º.- No existe resolución donde se informe a este Ayuntamiento sobre los motivos de la denegación de dicho Plan de Empleo Estable, esto creo habérselo dicho ya muchas veces.*

*3º.- Dice que ha tenido que averiguarlo por usted misma. Usted sí que miente, y lo sabe todo el Pleno. Ya se lo expliqué muchas veces, y no porque tuviera escrito ninguno, sino porque me lo habían transmitido verbalmente, de otra forma no lo podían hacer.*

*4º.- Usted presenta en el Pleno, un documento al que yo no he tenido acceso, ni puedo tener, ¿sabe por qué?, porque es un documento interno de la Comisión de Valoración. Un documento que no debe salir a la calle, al igual que ocurre con lo que se habla y comenta en las Comisiones Informativas.*

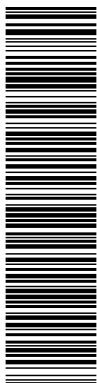
*Una vez visto dicho documento, esta alcaldía y la Arquitecto Técnico Municipal, se ponen en contacto con los responsables de dicho Plan de empleo y se quedan sorprendidos de que lo tengamos. Nos argumentan que ni aunque lo pidamos nos lo van a entregar, sólo, si queremos, por escrito volvamos a pedir que nos den una explicación, cosa que no tienen que hacer, porque este tipo de subvenciones, se dan o no se dan, pero sin argumentos. Por lo tanto, dígame, díganos a todos quién le entregó tal documento. Usted diciendo que yo mentía, que no le quería dar documentación, y ahora resulta que son ustedes los que presentan un escrito traspasando todos los umbrales de la ética. Jamás he mentado, ni mentaré al pueblo que me ha votado para estar en este lugar. Usted sí que es falsa y miente con la información, tergiversándola y contando mentiras. Metiéndose en todo lo que no la llaman, yendo en contra muchas veces de los intereses de este ayuntamiento.*

*Y no le menté cuando le dije que el proyecto que presentamos daría más empleo que el anterior. Se lo sigo manteniendo, pero como sé que no se ha enterado se lo explico más detalladamente. El anterior era por un importe de 72.619€, éste último presentado iba por un total de 108.037,37 €, 35.341,37 € más, mire si iba a generar más empleo. El proyecto estaba bien hecho y bien presentado, generaba un empleo estable, repito, un empleo estable, que habría que justificar, una vez finalizada la obra.*

*Y no le menté, se lo repito, no le menté, cuando le dije que no nos lo iban a dar, ya nos lo comentaron en la reunión. Que se lo han dado encadenadamente a otros pueblos año tras año, no lo sé, pero si es así, me alegro por ellos, y dinero tendrán para afrontar tales obras.*

*En una cosa le voy a dar la razón, tengo que aprender a contar bien en cuanto a los pueblos que han pedido subvención y a los que se la ha concedido, pero estará conmigo, que la provincia de Badajoz tiene 165 municipios. De los 82 proyectos presentados, sólo se los han concedido a 55, 27 excluidos. Desconozco si los 55 agraciados este año, también lo fueron el pasado. Esa labor de investigación se la dejo a usted y a la persona que estuvo en tal comisión, seguro que le proporcionará el documento.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-3OKUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-3OKUE-115LG-A9C29F6E9E37675EE31DC09F39F695820D202FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Por último, desde el primer momento negó que presentaban opción para los pisos tutelados, que era un ejemplo, así lo ha dicho muchas veces, ¿O no?.*

*Comenta la Sra. Moruno Martos que claro cuando le interesa es un ejemplo y cuando no le interesa no es un ejemplo. Responde el Sr. Alcalde que aquí están todos sus compañeros que pueden afirmar que Ud me decía que era un ejemplo.*

Insiste el Sr. Presidente que no había ninguna resolución sobre el asunto con lo cual no le podía remitir nada, es más, añade el Sr. Alcalde que le han informado que ese documento que aportó en pleno es un documento interno extraído de la comisión de valoración de los proyectores por el representante de su grupo. Por ello insiste el Sr. Presidente en que aclare este hecho y no diga que él miente.

Recalca la Sra. Moruno en que la obra de Pisos Tutelados se trataba de un ejemplo pero que como no le ha salido bien su propuesta por ello insiste tanto sobre el tema. Añade la Sra. Moruno en que se va a informar sobre si esa información que le facilitaron es pública o no, pues no cree que en un documento donde se especifica a que municipios se les da y el importe concedido no pueda ser público y deba ocultarse.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que *ahora da por hecho que si lo hubiéramos pedido, nos lo habrían concedido. Qué fácil. Le animo a que vaya preparando el proyecto para este año, y respóndame a todas las preguntas que le hice cuando lanzó la propuesta. Todavía las estoy esperando. Un consejo, tengas cuidado con la documentación, hay que saber utilizarla.*

**III.- INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.**

— **D<sup>a</sup>. MARIA LINA CORVILLO MEDEL.-** Concejala Delegada de Salubridad Pública, Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales.

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

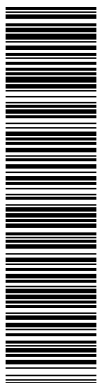
*"El día 1 de enero entraron las nuevas auxiliares para este año 2018:*

- *6 auxiliares a jornada completa durante todo el año*
- *1 auxiliar a media jornada*
- *1 auxiliar para hacer cubrir las vacaciones de las compañeras que es sobre 9 meses de contrato*
- *1 auxiliar durante 6 meses a través del Plan de Empleo Social.*

*A día de hoy todas las habitaciones están ocupadas.*

- *Desde que la anterior empresa que servía la comida decidió dejarlo, se está supliendo el servicio con una empresa de catering.*
- *A través del centro de día se sirve la comida a 5 personas en sus casas*
- *En ayuda a domicilio han entrado 3 nuevas auxiliares que atienden alrededor de 30 usuarios."*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>1V3WU-3OKUE-115LG</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2018 a las 8:06:24</b> Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-3OKUE-115LG-A9C29F9E6E927675EE31DC09F39F695820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idioma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

— **D. CÁNDIDO JOSÉ GAHETE VERA.**- *Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Cementerio.*



En esta ocasión no tiene información de su concejalía que ofrecer.

**"CONCEJALIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y CEMENTERIO.**

— **D<sup>a</sup>. PRAXEDES MARTIN DURAN.**-*Concejal Delegada de Festejos y Desarrollo.*

**"Información Septiembre Octubre Noviembre y Diciembre 2017 Festejos Práxedes Martín Duran Concejal de Festejo y Desarrollo**

26/09/2017 Reunión con Felipe XXXXXXX, XXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX tema fecha y contenido de las jornadas de otoño.

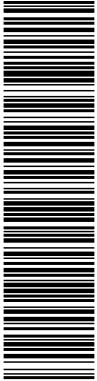
Asisto a los actos programados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Durante los meses de noviembre y diciembre trabajos en la nave carbogás para el belén viviente. 30/12/2017 colaboro en el montaje del belén viviente.

**Información Octubre, Noviembre y Diciembre 2017 Desarrollo**

- ✓ OCTUBRE 2017: PUESTA EN MARCHA POR CUARTO AÑO DEL CENTRO LOCAL DE IDIOMAS EN GRANJA CON 30 MATRÍCULAS.
- ✓ PROGRAMAS APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (Adultos) ; TRES PROGRAMAS:
  - P03: Programa Inicial Educación Secundaria
  - P06: Programa preparación para la ESO
  - P10: Informática Básica
- ✓ NOVIEMBRE: JUNTA DE EMPLEO LOCAL PARA BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- ✓ NOVIEMBRE: PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA: Puestos: 3 auxiliares ayuda a domicilio, 3 limpiadoras, 1 jardinero cementerio, 1 barrendero, 1 promotor cultural, 1 conserje centro médico, 1 mantenedor instalaciones deportivas (gimnasio)
- ✓ DICIEMBRE: NUEVA CONVOCATORIA PUESTO ENTERRADOR-MANTENEDOR INSTALACIONES MUNICIPALES.
- ✓ DICIEMBRE: PROGRAMA EMPLEO SOCIAL: 1 auxiliar piso tutelado, 1 barrendero, 2 jardineros.
- ✓ DICIEMBRE: CONVOCATORIA 8 PUESTOS AUXILIARES PISOS TUTELADOS: 6 jornada completa, 1 media jornada, 1 cubrir vacaciones.
- ✓ DICIEMBRE: resolución favorable "Curso Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales", fecha prevista de inicio en marzo.
- ✓ DICIEMBRE: Curso "Apoyo Formativo al cuidador de Personas con Deterioro Cognitivo"

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-ASC29F9E6E9E37675EE3-1DC0F939F495820D202FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

— **D. DAVID RAMIREZ JUIDIAS.-** Concejala Delegada de Obras, Urbanismo y Aguas Residuales.



En esta ocasión no tiene información de su concejalía que ofrecer.

— **D. FCO. JAVIER GAHETE TENA** Concejala Delegada de Medio Ambiente Urbano, Promoción del Deporte e Instalaciones Deportivas, de Ocupación del Tiempo Libre y Piscina.

Procede a dar lectura al escrito adjunto:

**"GESTIONES CONCEJALIA DEPORTES MEDIO AMBIENTE URBANO (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)**

*Durante el mes de octubre sigo asistiendo a los partidos oficiales de fútbol sala y balonmano de los diferentes equipos, en este mes organizamos la III ruta senderista Granja de Torrehermosa "El Poleo", llevada a cabo el día 29 y ofreciendo al término una comida para todos los participantes.*

*El día 31 de octubre colaboro con la organización del pasaje del terror.*

*El 15 de noviembre y durante los días siguientes se lleva a cabo el mantenimiento y puesta a punto de la moqueta de la pista de pádel.*

*El día 23 de noviembre me reúno con el coordinador de monitores de mancomunidad, en este mes se coloca nuevo alumbrado en los exteriores del pabellón municipal, se realizan labores de mantenimiento en el interior así como en porterías y ventanas.*

*Ya entrado el mes de diciembre me pongo en contacto con mancomunidad para comunicarles los problemas existentes con el monitor deportivo y les hago saber que queremos el cambio inmediato de dicho monitor a causa de la poca implicación y colaboración del mismo.*

*Con motivo de las navidades se programan diferentes eventos deportivos entre ellos: partido de fútbol contra granja futsal y veteranos celebración de convivencia de balonmano, así como la III San Silvestre Granjeña ofreciendo al término de la misma paella para todos los participantes.*

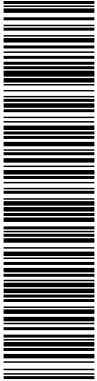
*El 30 de diciembre participo en el montaje, representación y desmontaje del belén viviente, durante estos meses me sigo encargando de abrir las pistas deportivas y con lo que respecta a parques y jardines se siguen haciendo las labores de mantenimiento."*

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE L LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 25 de enero de 2018, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 19 de enero de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F965E937675EE31DC09F39F65820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

La Sra. Portavoz del Grupo PP, explica mediante el escrito adjunto el voto a favor de su grupo:

**"MODIFICACION TASA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

*Votamos a favor de que se corrija algo que es injusto para las personas que no tienen medios económicos y que aunque no estuviere bien expresado tenían toda la razón de pedir su revisión. Ya apuntamos en su momento que debería haberse quedado entonces las tasas como estaban. Manifiesta el alcalde que ha ido un error, pues sí siempre es un error subir impuestos que están siendo propuestos por el PSOE."*

Aclara el Sr. Felipe que dicho comentario es incierto, no es error, pues cuando se aprobó la modificación inicial del texto, el Grupo PP lo aprobó por unanimidad, respondiendo la Sra. Moruno que no es así, que lo ha estado comprobando y se abstuvieron.

Establece entonces el Sr. Alcalde que no digan entonces que votaron en contra, añadiendo que la modificación se introdujo a petición de los ciudadanos.

Pregunta la Sra. Mercedes si se van a devolver los importes cobrados indebidamente a los ciudadanos por error, a los que responde el Sr. Alcalde que no se ha cobrado nada por error y que empezará a cobrarse cuando entre en vigor. Termina diciendo que la Sra. Moruno no se entera de nada, afirmando que simplemente se ha tratado de una información incorrecta que se había dado desde estas dependencias de que por el traslado de restos se cobran quinientos euros.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 11 voto a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el sentido de rectificar la redacción de las diferentes tasas.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

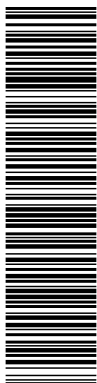
**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, ADOPCION DE DIVERSOS ACUERDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTORICA.**



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F56E927675EE3-1DC09F39F495820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portall/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15

De acuerdo con escrito remitido por la Diputación de Badajoz de fecha 5 de diciembre de 2017 y registro de entrada nº 6772 mediante el cual nos solicitan que retiremos los vestigios detallados en el mismo en el plazo de 3 meses.

Y en relación con el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o creencias religiosas, durante la guerra civil y la dictadura, y en este orden, propone:

1. Cambiar la denominación de la calle "Calvo Sotelo" por la calle "Constitución"
2. Cambiar la denominación de la calle "Alcalde Diego de la Cruz" por la calle "Tomillo"
3. Cambiar la denominación de la calle "Gualvillalbí" por la calle "Badajoz"

La Sra. Portavoz del Grupo PP procede a dar lectura a escrito adjunto donde manifiesta la abstención de su grupo:

**"MEMORIA HISTORICA"**

*Dicha ley se rige a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencias religiosas durante la Guerra Civil o Dictadura.*

*Me puede decir si en la calle o mejor en los nombre Diego de la Cruz o Gualvillalbí existieron estos términos.*

- *Si no es así y una vez recibida la comunicación ha enviado alegaciones, aunque sea para que no fuera de obligado cumplimiento porque en el caso de Gualvillalbí, ni se indica.*

*Nosotros nos vamos a abstener porque no vamos a entrar en el juego de Diputación, y porque sabemos que tal vez en el pueblo había opiniones encontradas.*

*Eso si en los casos de las nombres de las calles Gualbillalbí y Diego de la Cruz vamos a hacer al menos justicia a sus biografías en lo que se refiere a Granja para que este señor se entere.*

- *Si el nombre de Diego de la Cruz fue por unanimidad aprobado en el pleno, tendríamos que haber debatido los nombres de las calles también y votarlos en un punto aparte.*

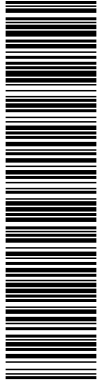
*Nosotros votamos en contra de esos nombres y porque se nos impongan. Y aunque nosotros también sabemos pensar y traemos nuestras propuestas, estos nombres ya que se le quitan al pueblo tendría que haber sido los granjeños quienes los decidieran.*

**Calles:**

EL HUMILLADERO	→	Devoción Cristo
EFI CUBERO	→	Tener a una escritora y poeta tan importante con nosotros.
ALQUERIA	→	Nombre árabe del que proviene Granja.
INMACULADA	→	Por la Parroquia."

Responde el Sr. Presidente que no va a entrar en debate sobre este asunto, y en dar la razón a PP o PSOE, simplemente se propone esta modificación mirando el interés del pueblo y para que el ayuntamiento no deje de percibir 150.000 euros. Insiste el Sr. Felipe en que la memoria es la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F9E6E927675EE3-1DC09F39F495820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

16

memoria y el pasado es el pasado, pero su único interés es no dejar de percibir estas subvenciones que benefician al pueblo.

Pregunta la Sra. Moruno si al menos ha alegado algo al respecto, respondiendo el Sr. Felipe que no ha formulado alegaciones pues si nos comunican que no se pueden mantener dichos vestigios franquistas por ser ministros y personajes del franquismo, habrá que retirarlos.

Insiste la Sra. Moruno en que la Calle GualVillalbí no la propuso Diputación y la comunico él, respondiendo éste que era su deber porque en el escrito recibido dice que si existe conocimiento de cualquier otro vestigio que se comunique.

Además añade que en ocasiones anteriores cuando se han cambiado nombres de calles se ha pedido opinión en pleno, mientras que ahora no se ha dado esta opción, imponiéndose los nombres ya decididos. Responde el Sr. Gahete que si se iniciara dicho debate no se acabaría nunca, aclarándole que no se le impone nada desde el momento que puede votar en contra, justificando que se han escogido nombres que no afecten a personas para que no existan dichas controversias..

A petición de la Sra. Moruno se plasma en el acta sus propuestas: Humilladero, Efi Cubero, Alqueria e Inmaculada.

En estos momentos, siendo las 20:50 horas abandona la sesión el Concejal D. Javier Gahete, para incorporarse nuevamente a las 20:51 horas.

La Sra. Moruno da lectura a la carta que pretende remitir al Sr. Presidente de Diputación.

**"GRANJA DE TORREHERMOSA MEMORIA HISTÓRICA.**

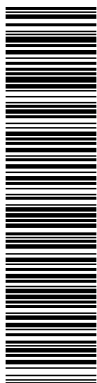
*Sr. Gallardo, Presidente de Diputación, no soy granjeña pero como si lo fuera, nunca imaginé que tendría que enfrentarme a un pleno en el que tendría que votar para quitar el nombre de calles de personas que, si bien tuvieron que ver con el régimen franquista, también es cierto que en el tiempo que vivieron en Granja de Torrehermosa hicieron el bien, intentando que el pueblo avanzara y ayudando a sus vecinos. Me parece una injusticia total que siendo así en estos casos, se nos imponga que sea de obligado cumplimiento el quitar el nombre de dichas calles y más bajo la amenaza de suprimir las subvenciones. Algo impropio de una época de democracia. Me parece injusto porque no le da usted opción a que nuestros vecinos de que manifieste libremente sus deseos.*

*Granja de Torrehermosa ha sufrido como otros tantos pueblos la Guerra Civil... Granja de Torrehermosa no olvida... pero en su día a día vive inmersa en lo cotidiano: en su agricultura, en sacar adelante y con dificultad sus empresas, en poder llegar a fin de mes y quienes no tienen ni esa posibilidad en encontrar trabajo... en ver con amargura como se tienen que marchar nuestros jóvenes y no tan jóvenes. Ese es nuestro día a día y en eso es lo que debería trabajar usted y el PSOE de Extremadura. En eso y no en despertar odios y resentimientos mirando, como ya apuntó alguien, con un solo ojo para ver solo la parte de la historia que les interesa, le sugiero que mire con el otro y mande quitar también nombres de calles que hay en nuestro pueblo como Salmerón y Castelar presidentes de la I República este último según tomó la presidencia firmó las ordenes de fusilamiento que Salmerón se había negado a firmar.*

*Hoy viene usted y se entra en nuestros plenos tomando decisiones que a quienes les debe corresponder es a los representantes que un día votaron los granjeños democráticamente. Hoy se entra en nuestros plenos con coacción no dejándonos elección y recordándonos esa época de la que pretende borrar a golpe de mandato.*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F6E9E37675EE3-1DC09F39F695820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

17

*Según la Ley de la Memoria Histórica ésta trata de fomentar el espíritu de reconciliación y concordia entre los españoles, el respeto al pluralismo y la defensa pacífica de las ideas que guiaron a la transición plasmada en la constitución del 78. Dicha ley parece ser que no atribuye competencia alguna a las Diputaciones Provinciales para imponer su criterio a los municipios. Tal vez por ello sea usted, según la información que tengo, el único en toda España que ha dedicado su afán y su tiempo en buscar pueblo por pueblo vestigios franquistas.*

*También tengo entendido el órgano o comisión que elabore el catálogo de vestigios no tiene autoridad alguna para imponer su criterio a los ayuntamientos o autoridad alguna que discrepe. La ley entiende por vestigios Franquistas símbolos y monumentos conmemorativos que exalten la sublevación militar de la Guerra civil o represión de la Dictadura... En el caso de Granja de Torrehermosa el Alcalde Diego de la Cruz o Gualvillalbí nunca actuaron como represores en nuestro pueblo sino todo lo contrario.*

*No me parece en memoria de esa historia que se describa a el alcalde Diego de la Cruz en esas tres líneas que no le hacen justicia, decir ante todo que fue un gran alcalde en tiempos difíciles que cuando se le otorgó el nombre a la calle en el año 1986 no hubo ni un solo en voto en contra por parte de la Corporación Municipal , el Grupo Independiente Granjeños, PP y PSOE , por lo que este último va en contra de sus propios actos y entiendo deja mucho que desear en este sentido.*

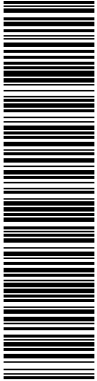
*Alcalde entre 1947 a 1950 y aunque nos dejó a edad temprana se le recuerda como un hombre inteligente y humano fue prueba de ello y nadie en el pueblo lo duda, su preocupación en ayudar a la gente más pobres y humildes y siempre lo hizo con inteligencia contra todo aquello que impedía que el obrero tuviera su pan diario y tanto fue así que supo afrontar satisfactoriamente la acusada crisis del paro obrero en el localidad.*

*Fue un alcalde que veló por el orden público, en su mandato se r realizan estudios a instancia suya en el Instituto Nacional de Colonización relativo al paraje El Alamillo con el fin de ver si había agua suficiente , para poner tierras de regadío y reportar benéficos a la población. Así mismo la corporación municipal de entonces concede del Gobierno Civil una subvención de 20.000 pesetas para construir un campo de deportes en la Travesía Pozo Concejo para el Granja CF. y en el mismo día se aprueba la concesión de licencia para la construcción de la ermita de Santa Ana, actual centro Parroquial. También de su mandato tenemos la reconstrucción de la ermita de la magdalena, fue también un alcalde preocupado por la educación que repartió en su tiempo cartillas para los alumnos. Obras de adoquinado de la calle Canalejas y Pizarro. Se preocupó y fue impulsor de la red general de saneamiento.*

*Ya en Badajoz me consta que muchos granjeños acudieron a él y que antes las carencias de la Seguridad Social que entonces no era como el sistema actual siempre estaba a disposición de ayudar a los enfermos.*

*Con respecto a Pedro Gual Villalbí, Ministro sin cartera a nivel nacional, decir que su esposa nació en Granja de Torrehermosa y tuvo su calle Elia Cano Ortiz y Box de la Riva. Decir que como promotor del Plan de Estabilización que llevó a cabo durante su mandato la ayuda a nuestro pueblo para construir Colegio Libres Adoptados ( Instituto de Enseñanza media) así como las doce viviendas que junto al instituto llevan el nombre de su calle, gracias a la mediación con el entonces ministro Manuel Lora Tamayo. También nos queda de entonces la primera piscina que se construyó en Extremadura y que fue la de Granja de Torrehermosa así como el Mercado Municipal.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F6E9E37675EE31DC09F39F6A95820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idioma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Le quiero decir que después de conocer estas biografías, admiro a esas personas que sin ser de Granja de Torrehermosa e independientemente de la época que les tocó vivir supieron darlo todo por nuestro pueblo y hacer más que muchos alcaldes que llevan las siglas socialistas. Usted ha pretendido borrar nuestra historia Sr. Gallardo pero no ha hecho nada más que despertarla.*



*Hoy se nos invita bajo presión a quitar nombres de nuestras calles, esa presión que nos recuerda a esa otra época que desea usted borrar pero de la que he querido dejar constancia y hacer justicia pues solo parece conocer tres líneas y que por siempre permanecerá en la memoria por el bien que hicieron en todos los estamentos sociales dejando un gran legado en nuestro pueblo y en el corazón de los granjeños que formaron parte de ella."*

Sometido el asunto a votación, **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP:**

#### ACUERDA

- Primero.-** Cambiar la denominación de la calle "Calvo Sotelo" por la calle "Constitución".
- Segundo.-** Cambiar la denominación de la calle "Alcalde Diego de la Cruz" por la calle "Tomillo".
- Tercero.-** Cambiar la denominación de la calle "Gualvillalbí" por la calle "Badajoz".

#### VI.- APROBACION, SI PROCEDE, EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRATOS ARRENDAMIENTOS RUSTICOS.

Visto el certificado de deuda de fecha veintidós de enero del presente y emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, donde se ponen de manifiesto las deudas contraídas por el arrendatario D. José María Navarro Acedo respecto de los contratos de arrendamientos rústicos elevados a escritura pública con fecha diez de junio de dos mil once.

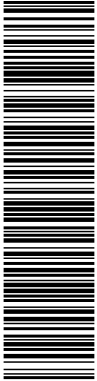
Visto el informe emitido por la Secretaría Intervención sobre la procedencia de la reclamación judicial de las rentas y cantidades adeudadas.

La Sra. Moruno Martos expresa la abstención de su Grupo dando lectura al siguiente escrito:

#### "ACCIONES JUDICIALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RUSTICOS

*En este punto el PP se abstiene y lo hace porque considera que parece nos están tomando por tontos, primero al obviar los escritos que le hemos enviado a finales del 2016 y en diciembre del presente año después de preguntarles también en el pleno por ese 22% por ciento que le corresponde pagar al arrendatario e ignorándolo de tal manera que nos envían las mismas cuentas que en enero del 2017, con lo cual quiere decir que en todo un año han hecho nada por subsanar estos y los demás pagos y segundo porque viendo la dejadez de funciones por parte del alcalde en lo que respecta a este caso nos parece de risa que nosotros ahora debamos ser partícipes de algo en lo que no parece haberse preocupado mucho, porque cuando le pedimos en 2016 un informe de alcaldía en cuanto al control de la producción de la empresa en los cuatro últimos años, usted se contradice con lo dicho en el pleno de octubre del 2016 y manifiesta "no tener por qué vigilar la recolección en campaña(escrito del 30 de diciembre del 2016), ni tampoco actividad que pueda ejercer en otro momento, simplemente es obligación de este Ayuntamiento requerir a la empresa la*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F9E69E37675EE3-1DC9F39F695820D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*rendición de cuentas anuales”, cosa que esperamos pueda demostrar que ha hecho desde el año 2014.*



*Algo que dudamos ya que en el informe que firman la secretaria y usted respectivamente manifiestan:”. Primero le diré lo que usted me dijo en el pleno y por escrito... que dicha empresa ya no tiene ese nombre, a ver si va a existir o llamar solo cuando a ustedes les interesa y segundo que lo que en este punto se tiene que exigir es lo estipulado en el contrato:” A partir del cuarto año la renta pasará a ser anualmente el importe a que ascienda el 22% del beneficio obtenido por el arrendamiento” y pregunto porque se ignora nuestro escrito y por qué se mira para otro lado a la hora de exigir lo que corresponde?.*

*Y nos puede parecer mejor o peor el contrato, pero partiendo que está hecho por un ingeniero agrónomo que sabía lo que hacía y que al cuarto año tendría rentabilidad no creemos que fuera tan malo, y le guste a ustedes o no hay que reclamárselo. Pero la responsabilidad de reclamar y de que todo esté al día es de usted y su partido.*

*Según el pliego de condiciones dice:” El arrendador se compromete a entregar al arrendatario recibo de pago todas las cantidades que hubiese de pagar el arrendador y que por disposición legal sea repercutibles al arrendatario podrá ser exigidas por aquel desde el momento en que las haya satisfecho, expresando el concepto importe y disposición que autorice la repercusión. El impago de tales cantidades equivaldrá al impago de la renta. El derecho a repercutir prescribirá al año de haberse efectuado el pago por el arrendador”. Se ha estado reclamando la renta y luz anualmente??? Porque claro si no se ha reclamado entonces entiendo porque este señor es tan listo y nosotros tan tontos.*

*El importe del rendimiento neto anual debería justificarse cada año de la duración del arrendamiento de forma documental mediante facturas, cuentas de pérdidas y ganancias cada año, ¿no se ha pedido?*

*En cuanto a lo que nos dijo en la comisión de que puede ser condenado el ayuntamiento a que le pague el beneficio correspondiente , según nos dicen nuestro abogados no se puede condenar nunca a nadie a quien le debe el beneficio correspondiente porque el que está incumpliendo el contrato es él. ¿Cómo vas a exigir una cosa que el mismo está incumpliendo? ¿Cómo le va a afectar al pueblo si el que está incumpliendo es él? En este caso sí le afecta al pueblo por que debe este señor cerca de más de 21.000 euros sin contar el 22% que no se le está reclamando.*

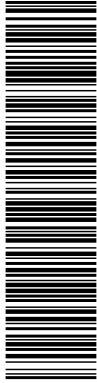
*Y le reitero si no le ha pedido las cuentas en este tiempo estará usted incurriendo en dejadez de funciones e inactividad frente a defender los intereses del pueblo. Usted y el equipo de gobierno tienen la obligación de requerir el contrato, de hacer una resolución y de rescindirlo también ya que está incumpléndolo.*

*En cuanto a lo que afirma en el pleno de que invirtió capital, más capital que el de los ingresos que recibe no le corresponde, y de acuerdo como pone el contrato que no se descontarían las inversiones, le pediríamos los documentos que acrediten que esto es así.”*

*Pregunta el Sr. Alcalde, si da por hecho el que no se le haya requerido los pagos formalmente y por escrito, informándoles de que correctamente ha sido así, como podrá haber comprobado en el escrito y documentación remitidos por la Tesorería de este Ayuntamiento.*

*Informa el Sr. Presidente que han tenido paralizado el asunto hasta estar seguros e iniciar las correspondientes acciones judiciales, ante la dejadez de este Sr., pues tenía prevista una visita el*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-ASC29F6E9E37675EE3-1DC09F39F65820D202FA) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?ses\_cod=-1&ent\_id=57&idioma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



pasado día 27, a la que no acudió, por tanto se decidió iniciar los trámites legales oportunos, quedando simplemente pendiente de la remisión del presente acuerdo, para que por los abogados de Diputación se inicie el trámite judicial oportuno.

Llegado el momento, cuando se obtenga una resolución, se decidirá si deber o no rescindirse el contrato, añadiendo que no tiene ningún interés en mantenerlo.

Insiste el Sr. Gahete en que dicho contrato se hizo mal desde el principio por el Grupo Plataforma Granjeña; que la situación actual se debe a los Grupos PP y Plataforma que prácticamente regalaron los terrenos y los pozos para el riego.

Recalca la Sra. Moruno nuevamente en que espera que haya escritos y requerimientos de pagos a este Sr., respondiendo el Sr. Presidente que claro que se han remitido dichos escritos requiriendo pagos de luz, alquiler, encontrándose los dos últimos ejercicios en vía ejecutiva, e incluso cuando comienza la recolecta de aceitunas...

Continúa la Sra. Martos pidiendo que se le aclara como en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se le indica que debe pagar 100,00 euros de alquiler por el Paraje la Lobera cuando en las cláusulas del contrato indica claramente que tiene que pagar el 22% de las ganancias.

Interviene la Sra. Secretaria asumiendo el error en el certificado firmado por la misma indicando que debe constar como deuda pendiente el 22% de los beneficios obtenidos y referidos a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Finaliza la intervención la Sra. Mercedes indicando que se podría acreditar el rendimiento anual mediante facturas que así lo acrediten.

Sometido el asunto a votación, **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP:**

**ACUERDO**

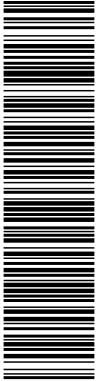
**Primero.-** Ordenar a los Servicios Jurídicos de la Diputación de Badajoz, a que se presente en el Juzgado de procedencia la documentación oportuna a fin de que se proceda por vía judicial a la reclamación de las rentas y otras deudas a D. José M<sup>a</sup> Navarro Acedo como arrendatario de los contratos elevados a escritura pública con fecha diez de junio de dos mil once y que se incorporan el presente acuerdo.

**VII.- APROBACION, SI PROCEDE, LICITACION CONTRATO SERVICIOS COMIDA EN PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.**

Vista la necesidad de realizar la contratación de la concesión del servicio consistente en de COMIDAS PARA LOS RESIDENTES DE PISOS TUTELADOS Y PARA USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA MEDIANTE PENSIÓN COMPLETA A DOMICILIO como consecuencia de la renuncia del antiguo adjudicatario.

Visto que dada la característica de la concesión del servicio que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F6E9E37675EE31DC09F39F659820202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Visto el informe de Intervención emitido sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Interviene la Sra. Mercedes para indicar que una vez que sale del pleno ella es libre para comentar cuanto quiera. Procede a dar lectura al siguiente escrito.

**"APROBACIÓN SI PROCEDE LICITACION DE CONTRARO Y SERVICIOS DE COMIDA CENTRO DE DIA**

*En lo referente a la adjudicación de la comida del centro de día, que comentamos en la comisión como le dije no tengo que dar explicaciones de algo que es público aunque ya se las di en la Comisión.*

*Por otro lado en cuanto a la adjudicación a la Empresa Solución Integral, si ustedes deciden hacerlo sin haber sacado a subasta durante estos meses previos a la preparación de la cocina pues ustedes sabrán. Pero lo lógico y legal hubiera sido que saliera dicha subasta a nivel local y si solo hay esta empresa pues estupendo se evitan así las especulaciones que pudiera haber. Ahora lo que no entiendo es que estando ya en activo en el centro de día dicha empresa se esté pendiente de otra para que envíen su propuesta en sobre cerrado. Y además tengo entendido que se le dan dos días para subsanar los documentos cuando en realidad son diez días los que les corresponden."*

Aclara el Sr. Presidente que se ha ofrecido a las dos empresas existentes en la localidad, respondiendo la Sra. Moruno que se ha hecho después de que protestase la otra parte, afirmando que debería habérselo ofrecido a todo el pueblo mediante subasta.

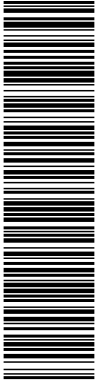
El Sr. Alcalde explica que la otra candidata no ha podido optar al servicio porque no reunía todos los requisitos, afirmando que el Sr. XXXXXXXXXXXX se negó a ofrecer las comidas para evitar malestares, y que simplemente lo está haciendo actualmente por hacer un favor. Continúa el Sr. Gahete comentando que no se puede sacar una licitación de la noche a la mañana, desde el momento en que esta señora nos comunicó que dejaba de prestar el servicio.

Añade la Sra. Moruno que en aun no se habían abierto los sobres con las ofertas y ya se encontraba el Sr. Daniel trabajando, por no decir que se le requirió a la Sra. XXXXXXXXXXXX que aportase la documentación oportuna en el plazo de dos días, siendo legalmente diez. Responde el Sr. Presidente en que el Sr. XXXXXXXXXXXX está sirviendo las comidas desde el día en que la Sra. Pilar lo dejó, es más ella propuso el ofrecer las comidas un mes cada uno, pero le informamos que se iba a iniciar el correspondiente expediente de licitación y no había posibilidad.

Comenta el Concejal D. Escolástico que sucedería si se estropea alguna electrodoméstico, informando el Sr. Alcalde que si se trata de una avería ocasionada por el mal uso o funcionamiento corresponde la reparación al arrendatario, en caso contrario, si se trata de otro tipo de avería correrá cargo del Ayuntamiento.

Finaliza la intervención la Portavoz del PP para preguntar qué precio ofrecía la anterior arrendataria, puesto que no incluía desayuno y merienda, respondiendo el Sr. Presidente que esta

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F9E6E937675EE31DC69F39F695820D202F4) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?ses\_cod=-1&ent\_id=57&dioma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Sra. tenía precios diferentes para Pisos Tutelados y Servicio de Comida a Domicilio, y que si está interesada en saberlos le pregunte a ella directamente.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sometido el asunto a votación, **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP,**

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión del **Servicio de COMIDAS PARA LOS RESIDENTES DE PISOS TUTELADOS Y PARA USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA MEDIANTE PENSIÓN COMPLETA A DOMICILIO** debido a la renuncia del antiguo adjudicatario, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**TERCERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la concesión del **Servicio de COMIDAS PARA LOS RESIDENTES DE PISOS TUTELADOS Y PARA USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA MEDIANTE PENSIÓN COMPLETA A DOMICILIO.**

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

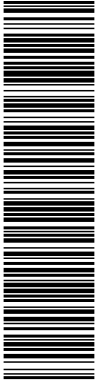
**QUINTO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Perfil de contratante y en la sede electrónica de este Ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEXTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**VIII.- MOCIONES.**

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F56E9E37675EE3-1DC09F39F6495820D202FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idioma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

La Portavoz del Grupo PP, con la venia de la presidencia, y en nombre de su Grupo presenta la siguiente moción de la que fue remitida copia a los concejales el pasado 26 de enero de 2018:



**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE GRANJA DE TORREHERMOSA, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE"**

*El Grupo Municipal del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.*

*Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.*

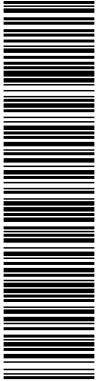
*La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".*

*La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".*

*Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".*

*Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F56E9E37675EE31DC09F39F65820D202FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".*

*Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.*

*Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.*

*Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.*

*Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*

**MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa manifiesta:*

*PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.*

*SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.*

*TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

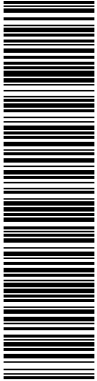
*En Granja de Torrehermosa, a 25 de enero de 2018.  
EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP  
M<sup>ª</sup> MERCEDES MORUNO MARTOS*

*SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA"*

**Por 4 votos a favor del Grupo PP y 7 abstenciones, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto de Concejales no adscritos**, que no constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, se declara la no existencia de la urgencia explicada y, en consecuencia, no se procede al debate de la moción presentada.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F96E9E37675EE31DC09F39F65820D202F4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo PP D. Escolástico Murillo para aclarar la siguiente cuestión:

- **Comenta el Sr. Concejal que el agua que se obtenía para riego provenía del pantano tras observar el consumo de un grifo durante 24 horas y realizar los cálculos oportunos. Continúa el Concejal comentando que al tratarse de un agua muy dura tenía que mezclarse un porcentaje con la del pantano y pozos para porcentaje del pantano y otro de los pozos para que no sobrepase los límites establecidos por sanidad.**

Continúa el Sr. Escolástico informando que cuando su equipo llegó al gobierno tuvo que cambiar 200 contadores de agua sin reparar. Pregunta el Sr. Presidente si el motivo de la no reparación se atribuía al Sr Alcalde o al Servicios de Aguas, respondiendo el Sr. Edil Murillo que por la Presidencia no se daba el visto bueno para el cambio, añadiendo que incluso AQUALIA no se explicaba cómo tras las sustituciones de contadores se redujese tanto el consumo.

Finaliza la intervención el Sr. Escolástico para comentar que ha recibido rumores de que desde el verano pasado se está dejando de utilizar para el riego el agua del aljibe, por dejadez o por no trabajar el personal encargado los sábados. Responde el Sr. Felipe que lo desconoce, pero que Diego también trabaja los fines de semana, finalizando que en verano el aljibe se riega con el agua de la piscina.

Añade el Concejal D. Cándido Gahete que ahora mismo no se está regando, puntualizando el Sr. Murillo que se refiere a los meses de verano.

Finaliza el Sr. Gahete comentando que está con el Sr. Escolástico en su comentario del pasado pleno de que no es lógico llenar la charca del poleo con agua de los pozos.

Solicita en esta ocasión la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular las siguientes:

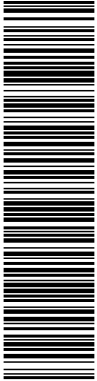
- **"ALDEA DE LOS RUBIOS**

**En las últimas declaraciones de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX alega que cuando ve que es necesario pide licencia de obra al ayuntamiento de Granja pero que no le contestan de manera que apuesta por la figura del silencio administrativo que considera sinónimo de respuesta afirmativa y sigue adelante.**

**Decir que se han puesto en contacto conmigo personas relacionadas con los Rubios y me han hecho llegar las siguientes quejas:**

- Que le han cortado la llave de paso del agua.
- Las calles estaban de guijarros y los ha levantado todos
- Se he expoliado casas para construir las suyas

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-ASC29F56E937675EE31DC09F39F495820D202F4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

***-Túneles que comunican unas casas con otras, cocheras...  
-También que la construcción de la casa de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ha quitado terreno a la plaza de la aldea."***

26

Responde el Sr. Alcalde que no se le ha dado respuesta a su escrito porque a la ATM no le ha dado tiempo.

Continúa el Sr. Felipe informando que lo han llamado de diferentes medios de comunicación, TVE, Canal Extremadura, radios,...pero le he indicado que este alcalde no tenía intención de hacer ninguna declaración sobre el tema.

Todas las obras realizadas en la Aldea son ilegales, se han paralizado las obras y una vez que exista un Plan General se verá cómo se dota de legalidad a dichas construcciones.

Comenta la Sra. Moruno que ha recibido noticias de que está construyéndose una casa que ocupa la mitad de la plaza, comentando el Sr. Gahete que una vez tengamos el Plan General se tomaran medidas sobre todo este tipo de edificaciones.

**• Pregunta la Sra. Moruno qué sucede con el asunto de las ambulancias.**

Comenta el Sr. Gahete Alfaro que anteriormente estaba para trasladar a los enfermos al centro de salud, pero que ahora contempla la posibilidad de trasladar a enfermos en servicios de urgencias a los hospitales si el médico lo estima conveniente, según el escrito del Director General.

Añade la Sra. Moruno que entonces ya no disponemos de la ambulancia como antes.

**• Licitación terreno Pozo Concejo.**

Comenta la Sra. Moruno que si la tramitación de dicho expediente era de obligado cumplimiento, ellos como corporación no lo sabían, además afirma que tiene conocimiento de que al no superar ciertas cantidades no es necesario pasar por pleno, pero reclama que se le debería haber dado a conocer a los vecinos.

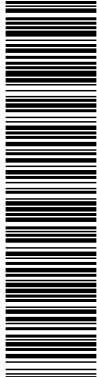
Interviene Felipe para añadir que a pesar de que "los vecinos no se levantan leyendo el BOP", todos ellos eran conocedores. Finaliza explicando que cuando habla de Corporación se debe a los intereses del Ayuntamiento.

**• "CAMPO DE FUTBOL**

***Queremos informarles de que hemos reclamado el campo de futbol en el mes de diciembre del 2017 presentando una enmienda para los presupuestos generales de la Junta de Extremadura que han sido aprobados en este mes y el gobierno de PSOE nos lo ha votado en contra Algo que lamentamos mucho dado el interés que tiene el pueblo en general jóvenes y no tan jóvenes en que estas obras de restauración ser realicen.***

***La enmienda llevaba una propuesta de 50.000 euros para la rehabilitación del campo de futbol."***

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1V3WU-30KUE-115LG Fecha de emisión: 8 de marzo de 2018 a las 8:06:24 Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F6E92E37675EE3-1DC09F39F65820D202F4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=57&idoma=1



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
29 DIC 2017  
ENTRADA Nº \_\_\_\_\_  
SALIDA Nº \_\_\_\_\_

ASAMBLEA DE EXTREMADURA  
IX LEGISLATURA  
Entrada Nº. 201700019552  
29/12/2017 14:18:30

**ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS**  
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos

Cristina Elena Teniente Sánchez, Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Popular (PP) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y 185 del Reglamento de la Cámara, formula al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 15 y descripción CULTURA E IGUALDAD:

PARTIDA QUE SE AUMENTA O CREA				Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
ALTA	04	274A	2015-02-02-9003 CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	0000-00-00-0000 REFORMA CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL (GRANJA DE TORREHERMOSA)	CA 50,000.00	760

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA QUE SE MINORA				Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
BAJA			0000-00-00-0000 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	CA 50,000.00	22706	

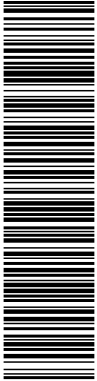
JUSTIFICACIÓN: MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN.



Mérida, a 29 de diciembre de 2017  
Fdo: Cristina Elena Teniente Sánchez  
Portavoz



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 1 - 29 de enero de 2018 - ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1V3WU-30KUE-115LG</b> Fecha de emisión: <b>8 de marzo de 2018 a las 8:06:24</b> Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 07/03/2018 12:55 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 08/03/2018 07:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2018 07:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57137-1V3WU-30KUE-115LG-A9C29F96E927675EE31DC69F39F4958208D202F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=57&idioma=1](https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&idioma=1)



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

28

Informa el Sr. Presidente que en la última reunión mantenida con el Director General, presentaron sus dos proyectos de reparación de las paredes y accesibilidad de polideportivo y otro para realizar la 1ª fase de rehabilitación del campo de fútbol. Informa que en los próximos días se van a convocar subvenciones para deportes por concurrencia competitiva y se volverán a pedir los proyectos referenciados. Añade que tras la queja mostrada por no haber recibido subvención ni en la anterior legislatura ni en la presente, la respuesta recibida fue que el Director del Partido Popular que se comprometió a subvencionar el 60% del campo de fútbol granjeño tiene varias demandas pendientes. Finaliza el Sr. Alcalde que una vez que se presenten de nuevo los proyectos, éstos se mirarán con lupa para favorecer también a los pequeños municipios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:34 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 29 de enero de 2018.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA  
Fdo.- Rocío Martín Arenas